

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 62.434/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 338/08 se designa a los alumnos Lorenzo Javier GALLARDO y Vanesa Alejandra TORRES como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Ecología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 2 de Junio de 2008 y por el término de UN (1) año;

QUE a fs. 63 obra Informe de las actividades realizadas por los alumnos Lorenzo Javier GALLARDO y Vanesa Alejandra TORRES durante el año 2009, presentado por la Mg. Amanda MANERO;

QUE en el mismo se consigna que los mismos participaron de las clases teóricas y de las clases prácticas, en forma satisfactoria;

QUE en el marco de las actividades planteadas oportunamente los alumnos GALLARDO y TORRES tuvieron intervención en la elaboración de trabajos prácticos y en la selección de la bibliografía accesoria que se suministró al alumnado para debatir en clase y desarrollar las monografías que forman parte de los requisitos de cursado de los alumnos regulares y oyentes;

QUE por Notas Nros. 185 y 337/10, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaria Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el desempeño de los alumnos Lorenzo Javier GALLARDO y Vanesa Alejandra TORRES como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Ecología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en el período comprendido entre el 2 de Junio de 2009 y el 2 de Junio de 2010;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el desempeño de los alumnos Lorenzo Javier GALLARDO (D.N.I. N° 31.198.547) y Vanesa Alejandra TORRES (D.N.I. N° 31.198.944) como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Ecología de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en el período comprendido entre el 2 de Junio de 2009 y el 2 de Junio de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificados los interesados y cumplido, ARCHIVASE.-

Manha Beatriz Carrizo
alc. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

464